



Grupo Parlamentario Confederal  
**UNIDOS PODEMOS**  
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común**, presenta, a iniciativa del **diputado Juan López de Uralde**, las siguientes preguntas para su respuesta por escrito, relativas a la **ampliación del Puerto de Valencia**.

Con fecha **30 de julio de 2007** la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático formuló declaración de impacto ambiental del proyecto «Ampliación del puerto de Valencia (Valencia). Esta resolución se publicó en el **BOE núm. 196 del 16 de agosto de 2007** y se comunica a la Autoridad Portuaria de Valencia (APV) para su incorporación al procedimiento de aprobación del proyecto, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental. El promotor del proyecto fue la APV y el órgano sustantivo Puertos del Estado (OPPE). Según indica el **Informe Técnico sobre el Anteproyecto Constructivo 2018 vinculado al Concurso Nov. 2018 para la ampliación norte del Puerto de Valencia, de Pascual Pery, de enero de 2020**, “De las 5 alternativas estudiadas para la realización del proyecto, se eligió la alternativa 4, *“considerándose menores los efectos negativos sobre el medio, destacando que implica un menor volumen de dragado que el resto de alternativas, así como una menor superficie de explanadas y movimiento de tierras”*. Concretamente, dicha Alternativa suponía la *“creación de una nueva dársena en la zona N exterior al Dique de Levante actual, a través de la construcción de un dique exterior de dos alineaciones que la rodea, dejando abierta la bocana orientada hacia el S. Muy similar a la alternativa 1, con un desarrollo más moderado de la zona SE”*.

La solución base considerada en el Plan Director del Puerto del año 2006, y posteriormente desarrollada en el Proyecto Constructivo de las Obras de Abrigo de la Ampliación (2007), en el Anteproyecto de Muelle de Contenedores (2011) y en la propia web de la APV, contemplaba dos fases de desarrollo para las nuevas terminales de contenedores. En consecuencia, según diversos informes técnicos, se concluye que la APV hoy en día razonablemente habría ejecutado todas las actuaciones vinculadas a la construcción de los diques y contradiques abrigos y el dragado de acuerdo con lo previsto en la DIA 2007, quedando por tanto pendiente de ejecución los rellenos y formación de explanadas.

Con el argumento de adaptar el proyecto a las nuevas dimensiones de los buques portacontenedores (muy superiores a las previstas en el proyecto inicial), el Puerto promueve un Anteproyecto de Muelle de Contenedores que modifica sustancialmente la configuración anterior, tanto en la disposición de los muelles como en el dragado,



Grupo Parlamentario Confederal  
**UNIDOS PODEMOS**  
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

incluyendo una prolongación de 500 metros del dique de cierre. No se exigió un nuevo Estudio de Impacto Ambiental, pues se dio por válido el realizado en 2006.

Sin embargo, según el informe técnico al que se ha aludido previamente, el Anteproyecto constructivo 2018 vinculado al Concurso promovido por la APV en relación con la Terminal Contenedores Norte del Puerto de Valencia es distinto a la Alternativa 4 seleccionada y aprobada mediante DIA favorable en el año 2007, y, por tanto, no ha sido evaluada a efectos medioambientales.

Por ello, se pregunta,

- ¿Conoce el Gobierno los informes técnicos que, como el referido en la pregunta que se suscribe, consideran necesaria una nueva evaluación de impacto ambiental que vuelva a analizar, en profundidad, el proyecto, revisando su idoneidad temporal, ambiental y presupuestaria?
- ¿Cuál es la valoración del Gobierno al respecto?
- ¿Considera el Gobierno adecuado la continuación del Anteproyecto de 2018, sin una nueva evaluación ambiental?
- ¿Va a requerir el Gobierno un nuevo estudio de impacto ambiental?

Madrid, Congreso de los Diputados a 28 de julio de 2020

Juan López de Uralde

Diputado

Txema Guijarro

Diputado

Rosa Medel

Diputada